



34199
Soluciones CLARAS

Quito, 20 de noviembre de 2006

Jaime
21 NOV 2006
17h

Es comecor
23-11-06
amg

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

VALOR \$ L = c/a.

Leonardo Paz Avellán, en mi calidad de gerente de la empresa Soluciones Integrales de Telecomunicaciones CLAROCOM, Cía. Ltda., me presento ante usted y comunico lo siguiente:

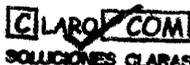
1. Con fecha 17 de octubre de 2005, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el Señor Carlos Alberto Lalama Salas cedió DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones de esta empresa al Señor Leonardo Paz Avellán, decisión que fue aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios en Sesión Universal Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2005. La misma que fue marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía por el Señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 31 de octubre de 2005 y por el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 1 de Noviembre de 2005.
2. Con fecha 21 de septiembre de 2006, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, la Señora María Catalina Martínez Izurieta cedió TREINTA participaciones de esta empresa al Señor Pablo David Araujo Landeta, decisión que fue aprobada por unanimidad por la Junta General de Socios en Sesión Universal Extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 2006. La misma que fue marginada en la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía por el Señor Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 21 de septiembre de 2006 y por el Registrador Mercantil del Cantón Quito el 17 de Octubre de 2006.

De lo cual informo acorde a lo estipulado en la ley y para los fines legales consiguientes.

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia certificada de cada una de las escrituras mencionadas.

Atentamente,

Leonardo Paz Avellán
GERENTE



ok
JH

Diego de Almagro 427 y Calama
Quito - Ecuador

Teléfono: (593) 2 6000-228
Celular: (593) 9 423-1224
lpaz@clarocom.com.ec

RL

DOS CESIONES DE PARTICIPACIONES REGISTRADAS.

2006/11/23

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CEDENTE:

Sra. María Catalina MARTÍNEZ IZURIETA

CESIONARIO:

Sr. Pablo David ARAUJO LANDETA

CUANTÍA: USD \$ 30,00

Di 3a. Copia

Cesion01
HECE / FR

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
19 República del Ecuador, hoy, día jueves, veintiuno de sep-
20 tiembre de dos mil seis (21 de septiembre de 2006); ante mí,
21 doctor **Sebastián VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigesimo-
22 cuarto de este cantón, comparecen: por una parte, como
23 **CEDENTE**, la señora **María Catalina MARTÍNEZ IZURIETA**,
24 casada, por sus propios y personales derechos; y, por otra
25 parte, como **CESIONARIO**, el señor **Pablo David ARAUJO**
26 **LANDETA**, soltero, por sus propios y personales derechos.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
2 domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para con-
3 tratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y me soli-
4 citan que eleve a escritura pública la minuta que me presen-
5 tan, cuyo tenor es como sigue: “**SEÑOR NOTARIO:** En el
6 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar
7 una de cesión de participaciones de la compañía Soluciones
8 Integrales de Telecomunicaciones ClaroCom Cia. Ltda., al
9 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARE-**
10 **CIENTES.-** Comparecen para el otorgamiento de la siguien-
11 te escritura, la señora **María Catalina Martínez Izurieta**, por
12 sus propios y personales derechos, ecuatoriana, mayores de
13 edad, de estado civil casada y con disolución de la sociedad
14 conyugal otorgada ante el notario Noveno del Cantón Quito
15 con fecha diecinueve de septiembre de dos mil cinco (19 de
16 septiembre de 2005) y se sienta razón al margen de la parti-
17 da de Matrimonio Civil y se archiva en el Registro Civil bajo
18 el número dos mil cinco – quinientos noventa y cuatro (2005
19 – 594), el veintiocho de septiembre de dos mil cinco (28 de
20 septiembre de 2005), copia de tal razón se anexa a la pre-
21 sente escritura, en calidad de CEDENTE; y por otra, el señor
22 **Pablo David Araújo Landeta**, por sus propios y personales
23 derechos, mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil solte-
24 ro, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes se en-
25 encuentran domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito;
26 legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar
27 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública
28 celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,

1 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, en la ciudad de Quito el
2 día doce de julio de dos mil cinco, se constituyó la Compañía
3 "SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CIA. LTDA.", legalmente inscrita en el
4 Registro Mercantil el nueve de agosto de dos mil cinco (9 de
5 agosto de 2005); compañía que tiene su domicilio principal
6 en Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, Provincia de
7 Pichincha; con un capital de QUINIENTOS DOLARES DE
8 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 500,00), dividido
9 en quinientas (500) participaciones de un dólar cada una,
10 con plazo de duración de cincuenta (50) años. La misma
11 que tiene como socios fundadores a los señores: Leonardo
12 Paz Avellán, María Catalina Martínez Izurieta, Carlos Lala-
13 ma Salas. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
14 Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la re-
15 solución o autorización tomada por unanimidad de todos los
16 socios de la Compañía "SOLUCIONES INTEGRALES DE
17 TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CIA. LTDA.", en la
18 Junta Universal General Extraordinaria de Socios de fecha
19 once de septiembre del dos mil seis, en la que la señora Ma-
20 ría Catalina Martínez Izurieta, transfiera las TREINTA PAR-
21 TICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una,
23 que adquirió en la constitución de la misma empresa, fecha
24 en la cual su estado civil era soltera, en favor del señor Pa-
25 blo David Araújo Landeta, de nacionalidad ecuatoriano, todo
26 de conformidad al Acta de la Junta General Extraordinaria
27 Universal, antes indicada, la misma que se agregará y for-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 mará parte integrante de esta escritura pública como docu-
2 mento habilitante, y de esta manera cumplir con los requisi-
3 tos legales que establece el artículo ciento trece (Art. 113)
4 de la Ley de Compañías vigente. **CUARTA.- DECLARA-**
5 **CIONES.-** Tanto los Cedentes como el Cesionario, mani-
6 fiestan estar conformes con la escritura pública de Cesión
7 de Participaciones de acuerdo al detalle forma expresa de
8 las treinta (30) participaciones por el valor nominal de un dó-
9 lar de Estados Unidos de América, Cesión de participación
10 que se transfiere y que consta expresamente determinado
11 en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de
12 Socios realizada el día once de septiembre de dos mil seis
13 (11 de septiembre de 2006). Quedando desde la presente el
14 señor Pablo David Araújo Landeta con treinta (30) participa-
15 ciones de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE
16 TELECOMUNICACIONES CLAROCOM, CIA. LTDA., y au-
17 torizándole al mismo para que realice todos los trámites ne-
18 cesarios para la legalización de dicha cesión. **QUINTA.-**
19 **CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura pública es de
20 TREINTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
21 (USD \$ 30,00). **SEXTA.-** Los gastos que demanden la elabo-
22 ración de la presente escritura serán de cargo del CESIO-
23 **NARIO. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
24 adjuntan como documentos habilitantes de la presente escri-
25 tura pública de Cesión de participaciones, el Acta de la Junta
26 Universal Extraordinaria de socios de la Compañía SOLU-
27 CIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES
28 CLAROCOM, CIA. LTDA., realizada el once de septiembre

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 6-B Pág. 352 Acta 2352

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE AGOSTO del dos mil CINCO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LEONARDO FRANCISCO PAZ AVELLAN nacido en QUITO PICHINCHA el 23 de ABRIL de 1975, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 171175162-6, domiciliado en QUITO estado anterior SOLTERO; hijo de EDIE RAUL PAZ y de CLARA GRIMANEZA AVELLAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA CATALINA MARTINEZ IZURIETA nacida en QUITO PICHINCHA el 27 de ABRIL de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 171013057-4, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de WALTER MARTINEZ y de PAULINA IZURIETA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 11 DE AGOSTO DEL 2005

En este matrimonio reconocieron a su hij. XXX llamadXXXX.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION JEFATURA PROVINCIAL PICHINCHA

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures of the parties and the official.



Handwritten text: 'ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVÓ EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL CERTIFICADO'.



03 OCT. 2005

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de

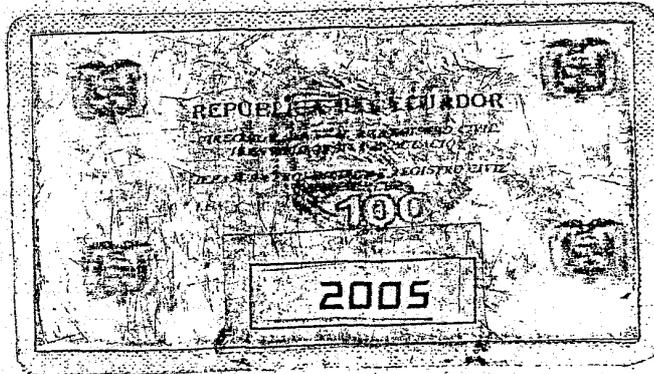
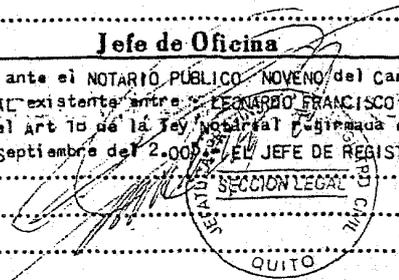
f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

RAZON.- Mediante Escritura pública celebrada ante el NOTARIO PÚBLICO NOVENO del Cantón Quito con fecha 13 de Septiembre del
2.005, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : LEONARDO FRANCISCO PAZ AVELLAN y : MARIA CATALINA MARTINEZ I
ZURRIETA.- De conformidad con el numeral 13 del Art 10 de la Ley Notarial promulgada el 05 de Noviembre de 1996.-, documento que
se archiva con el nº 2005-594.- QUITO 28 de septiembre del 2.005. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.e /



Año: Tomo: Dets. Pag. Acta:

Divs.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE
CONFIERE DE ACUERDO AL ART. 13
122 DEL LEY DE REGISTRO CIVIL

C E R T I F I C A D O

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

QUITO

03 OCT. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171013057-4

MARTINEZ IZURIETA MARIA CATALINA

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

27 ABRIL 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0020 04095 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1977

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V4344V424E

NACIONALIDAD CASADO LEONARDO F PAZ AVELLAN

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION WALTER MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PAULINA BEATRIZ IZURIETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION 22/08/2005

FECHA DE CADUCIDAD 22/08/2017

FORMA No. REN 1575871

Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULCERADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

194-0108 NUMERO 1710130574 CEDULA

MARTINEZ IZURIETA MARIA CATALINA APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

PICHINCHA PROVINCIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170725910-5

ARAUJO LANDETA PABLO DAVID

21 AGOSTO 1975

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

00R-0218 06027

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V3343A114E

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION BERNABE ALONSO ARAUJO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HILDA LANDETA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION 10/09/2001

FECHA DE CADUCIDAD 10/09/2013

FORMA No. 1155961-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULCERADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200-0021 NUMERO 1707259105 CEDULA

ARAUJO LANDETA PABLO DAVID APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA LUNES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM CIA. LTDA, a los once días del mes de septiembre del dos mil seis, a las quince horas treinta, se reúne la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía.

Asisten a la junta los socios, Leonardo Paz Avellán con 470 participaciones y María Catalina Martínez Izurieta con 30 participaciones, conformando el 100% del capital social.

Encontrándose los socios que representan el 100% del capital pagado de la compañía y habiéndose puesto de acuerdo en los asuntos a tratar renuncian al derechos de ser convocados a esta junta, por cuanto han aceptado por unanimidad que esta se lleve a cabo para tratar y resolver los siguientes puntos objeto del orden del día: 1. Conocer y resolver sobre la renuncia a la presidencia presentada por la señora María Catalina Martínez Izurieta; 2. Nombramiento de presidente de la compañía; 3. Resolver y autorizar la cesión de participaciones de la socia María Catalina Martínez Izurieta a favor del señor Pablo Araujo Landeta.

El señor gerente comunica a la junta la renuncia presentada por la presidenta señora María Catalina Martínez Izurieta y la pone en consideración d la junta, la misma que es aceptada por unanimidad. La junta resuelve presentar un agradecimiento a la señora Martínez por la colaboración prestada en dichas funciones en este periodo de constitución de la empresa.

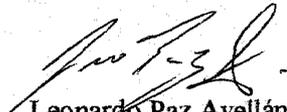
En vista del punto anterior el señr gerente pide a la junta se nombre nuevo presidente para lo cual, la señora Martínez propone al señor Pablo Araujo Landeta para dicho cargo, sin haber otra moción, se pone en consideración de la junta, la cual resuelve nombrar por unanimidad al señor Pablo Araujo Landeta como presidente de la compañía. Se dispone que se curse el respectivo nombramiento y se inscriba en el registro mercantil.

Y como ultimo punto la señora María Catalina Martínez Izurieta solicita la palabra y expone a la junta general de socios su voluntad de transferir las 30 participaciones de su propiedad a favor del señor Pablo Araujo Landeta. Echa la consulta a la junta y tomando en cuenta el reciente nombramiento del señor Araujo como presidente de la compañía la junta general aprueba por unanimidad la cesión de las 30 participaciones de propiedad de la señora María Catalina Martínez Izurieta a favor del señor Pablo Araujo Landeta y se que conmina a los señores socios a elevar la sesión a escritura publica y realizar los tramites conducentes para que esta sea llevada a cabalidad.

No habiendo otro punto que tratar la señora presidenta de la junta concede un momento de receso para la redacción del acta, echo lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobado por unanimidad por los socios y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 18h30.



María Catalina Martínez Izurieta
CC. 171013057-4
Socia Presidente



Leonardo Paz Avellán
CC. 171175162-6
Socio Gerente

1 del dos mil seis (11 de septiembre de 2006). Usted, señor
2 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para
3 la perfecta validez de la presente escritura. (Firmado) Doctora
4 Bárbara Vallejo Cevallos, Abogada, Matrícula seis mil qui-
5 nientos treinta y dos (6532) del Colegio de Abogados de Pi-
6 chincha".-- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTOR-
7 GANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
8 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ES-
9 CRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leí-
10 da esta escritura a los comparecientes por mi, el notario, se
11 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo
12 lo cual DOY FE.--

13

14

15

16 **Sra. María Catalina MARTÍNEZ IZURIETA c.c. 171013057-4**

17

18

19

20 **Sr. Pablo David ARAUJO LANDETA c.c. 170725910-5**

21

22

23

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

24

25

26

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-



Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

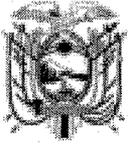


RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el doce de julio del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora MARIA CATALINA MARTINEZ IZURIETA, a favor del señor PABLO DAVID ARAUJO LANDETA, celebrada en esta misma Notaria el veinte y uno de septiembre del dos mil seis.- Quito, cuatro de octubre del dos mil seis.-



S. Sebastián Valdineso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



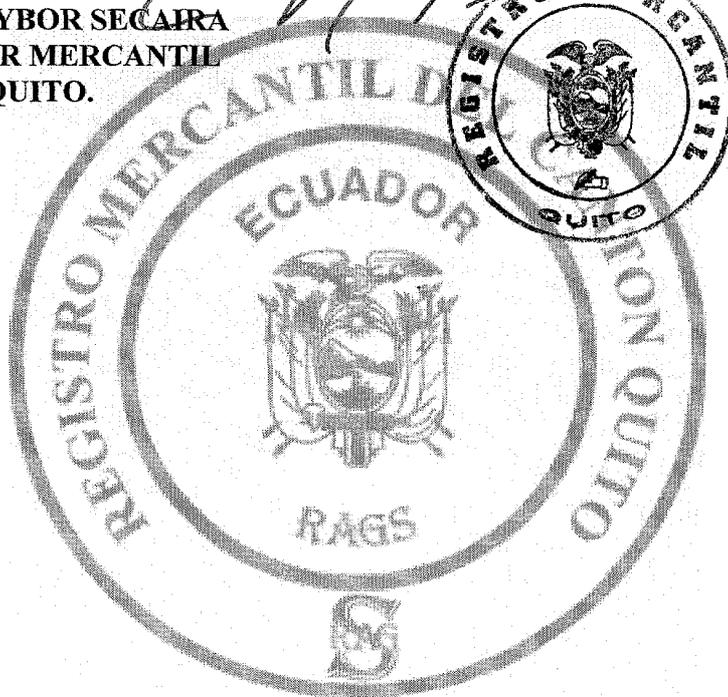


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1993** del REGISTRO MERCANTIL de nueve de Agosto del dos mil cinco, a fs 1727, tomo 136 correspondiente a la compañía **“SOLUCIONES INTEGRALES DE TELECOMUNICACIONES CLAROCOM CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng